



Municipalidad
de San Salvador de Jujuy

DEPARTAMENTO EJECUTIVO



EXPEDIENTE Nº 16 – 5856 – 2021 - 1.-

DECRETO Nº 1042 . 21 . 008 .-

San Salvador de Jujuy; 18 de mayo de 2021

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas referidas a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, CORDONES CUNETAS, BADENES Y OCHAVAS – B° MARIANO MORENO Y CORONEL ARIAS en las calles: SAN LORENZO entre Guatemala y Nicaragua; SAN LORENZO entre Nicaragua y Costa Rica; NICARAGUA entre San Lorenzo y Cuba – Barrio Mariano Moreno; PASAJE FLORIDA Cordón Cuneta entre Colectora y Abra Pampa y PASAJE FLORIDA Calzada entre Abra Pampa y 20 de Febrero en Barrio Coronel Arias"; y

CONSIDERANDO:

Que, continuando con la política implementada por el Municipio la de mejorar la transitabilidad por lo que se realizarán movimientos de suelo y preparación de terreno para obras de Hormigón sobre calles, priorizando la durabilidad posterior de la obra, como así también el recorrido del transporte, y dotar de mejores condiciones para el tránsito peatonal, por lo que se prevé la ejecución de estas obras;

Que, a Fs. 14 rola Provisorio Nº 30 410 2021 emitido por la Dirección de Obras Viales por un monto total de pesos tres millones doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$3.240.651,20);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros eleva Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (Fs. 15 a Fs. 19), para el Concurso Privado de Precios Nº 18/2021 referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETA – B° MARIANO MORENO Y B° C. ARIAS";

Que, la presente erogación será atendida con la partida presupuestaria específica para el presente caso;

Que, la Apertura de Sobres está prevista para el día 21 de mayo del año 2021 a horas 09:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215;

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 18/2021, referente a la obra: "MOVIMIENTO DE SUELO Y PREPARACION DE TERRENO P/CALZADAS, BADENES, CORDON CUNETA – B° MARIANO MORENO Y B° C. ARIAS", para el día 21 de mayo de 2021, a horas 09:00 en la Dirección General de Compras y Suministros sita en la planta baja del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Éxodo Nº 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y uno con veinte centavos (\$3.240.651,20), conforme al Pedido de Provisión: Nº 30 410 2021, erogación que deberá ser imputada en la partida específica.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Concurso Privado de Precios Nº 18/2021, el cual estará para consulta en la Secretaría de Obras

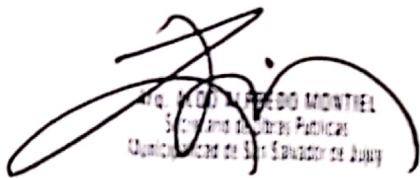
...gue.-

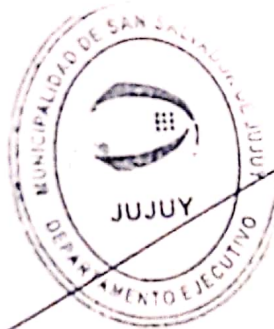
Públicas – Dirección de Obras Viales sita en Avda. 9 de Julio y Cmte. Espora = Edif. 9 de Julio – 3° Piso – Barrio Alte Brown y/o en la Dirección General de Compras y Suministros.-

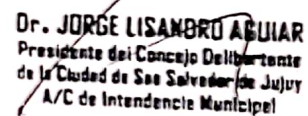
ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente Concurso de Precios.-

ARTICULO 4°.- Conformase la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en el Concurso Privado de Precios N° 18/2021, la que estará integrada por los siguientes funcionarios de esta Administración Municipal o los que ellos designen: Secretario de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros y Dirección de Obras Viales de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial Digital Municipal y pase para su conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Obras Públicas y Dirección General de Auditoría Interna.-


Dr. ALFREDO AMINTRE
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de San Salvador de Jujuy




Dr. JORGE LISANDRO AGUIAR
Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
A/C de Intendencia Municipal